	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

De conformidad con el Decreto 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de sus competencias debe formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El ARTÍCULO 1°. Modificación de la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social. En su artículo 5 del mencionado Decreto establece la estructura de este Ministerio. Allí se determina que la Secretaría General tiene una serie de subdirecciones, entre ellas, la Subdirección Administrativa. La Secretaría General tiene, entre otras funciones, la de “2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico informático, servicios administrativos y gestión documental”.


Por su parte, el artículo 46 ibídem, prevé como funciones de la Subdirección Administrativa, entre otras, las siguientes:

- “(...) 5. Organizar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.
6. Administrar el servicio de soporte tecnológico para su permanente actualización, mantenimiento y seguridad. (...)”

Adicionalmente, con la Resolución No. 000477 del 28 de diciembre de 2011, se crea el Grupo Interno de Trabajo en la Subdirección Administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, denominado Grupo de Soporte Informático, al cual tiene entre otras las siguientes funciones que se destacan:

- “(...) 4. Realizar Evaluación permanente de la infraestructura y la plataforma informática y proponer estrategias de actualización e innovación.
(...)
9. Actualizar y soportar el funcionamiento de los aplicativos específicos, gubernamentales y todos aquellos que se adquieren para apoyo de las dependencias del Ministerio.
(...)
Realizar los procesos de evaluación de necesidades y contratación de tecnología informática con la elaboración de los planes de adquisiciones anuales de bienes y servicios informáticos (...)”

Mediante el Decreto 2560 de 10 de diciembre de 2012 el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus funciones se trasladaron al Ministerio de Salud y Protección Social, lo que llevo a la expedición del

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Decreto 2562 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones.", para atender en debida forma el nuevo campo funcional asignado y crear una instancia de asesoría para el desarrollo de las competencias en materia de beneficios, costos, tarifas y condiciones de operación del aseguramiento en salud.


En tal sentido, el artículo 7 del Decreto 2562 del 10 de diciembre de 2012, dispuso la creación de la "Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud" determinando las siguientes funciones:

"(...)

1. Proponer políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de beneficios, costos y tarifas del Aseguramiento en Salud.
2. Orientar y dirigir estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con los beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud.
3. Definir estrategias para gestionar y racionalizar el impacto de las prestaciones no incluidas en el Plan de Beneficios, en el marco del aseguramiento en salud.
4. Proponer los contenidos del Plan de Beneficios de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el diseño de la metodología para su actualización.
5. Coordinar las acciones necesarias para que se realicen las actualizaciones del Plan de Beneficios conforme a la metodología aprobada.
6. Dirigir la construcción de las propuestas que permitan establecer los contenidos que definan o modifiquen los Planes Obligatorios de Salud (POS), así como aquellos que no deben hacer parte de éste.
7. Proponer, como mínimo una vez al año, el listado de medicamentos esenciales y genéricos que harán parte de los Planes de Beneficios, en coordinación con la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud.
8. Proponer el valor de la Unidad de Pago por Capitación de cada Régimen (...)
9. Proponer el régimen que deberán aplicar las EPS para el reconocimiento y pago de las incapacidades originadas en enfermedad general o en las licencias de maternidad, según las normas del Régimen Contributivo.
10. Proponer la reglamentación relativa a las prestaciones económicas a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
11. Dirigir el diseño de las propuestas para establecer y actualizar un sistema de tarifas que debe contener, entre otros componentes, un manual de tarifas mínimas que será revisado cada año, incluyendo los honorarios profesionales.

(...)"

Al respecto, cabe precisar que la proposición de políticas para la asignación y focalización requieren de apoyo técnico con las bases de datos del Ministerio, con el objetivo de evaluar y simular los escenarios posibles para su implementación, lo cual implica procesar de manera regular las bases de datos de SISBEN, BDUA y de encuestas por muestreo realizadas por el DANE, como la GE1H y ECV.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


Sumando a lo anterior, con la Sentencia T-760 de 2008 la Corte Constitucional impartió diversas regulaciones, de ordenes que deben cumplirse por los órganos de manera que además de las funciones antes transcritas – definición y/o modificar el Plan Obligatorio de Salud — POS, el valor de la Unidad de Pago de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la financiación del Plan, entre otros temas importantes para el Sistema General de Seguridad Social en Salud – la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, debe cumplir la citada sentencia para conducir a un resultado que facilite el acceso de las personas a los servicios de salud y que eventualmente disminuya la proporción de tutelas presentadas.

Así las cosas, con el objetivo de cumplir con la carga regulatoria en los temas mencionados, la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, presentó al Grupo de Soporte Informático una solicitud para la actualización del licenciamiento y soporte técnico del software IBM SPSS con soporte y mantenimiento, pues dichas licencias fueron adquiridas en el 2016, en el 2018, en el 2021, 2023 y en el 2024 y tuvieron vigencia hasta el 25 de junio de 2025, lo cual demanda la renovación del servicio de soporte y actualización para dar cumplimiento a las funciones asignadas.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que, para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Salud y Protección Social, requiere contar con una infraestructura tecnológica proporcional a las necesidades que puntualmente se presenten y proyecten en las distintas dependencias. En tal sentido, cualquier esfuerzo que en materia de adquisición de infraestructura tecnológica realice el Ministerio, debe estar dirigido a facilitar a los servidores públicos de la Entidad el cumplimiento de sus funciones en observancia de la misión, visión, y objetivos institucionales.

Dentro del marco misional del Ministerio, el Grupo de Soporte Informático debe garantizar a las distintas áreas que lo conforman, el acceso a la infraestructura tecnológica y software base que requieren para el cabal cumplimiento de sus funciones, ya que en efecto, actualmente diversas áreas al interior de la Entidad adelantan procesos para la divulgación y procesamiento de la información, y requieren un software para el cabal cumplimiento de sus funciones, lo anterior, aunado a que la necesidad de contar con estrategias de actualización e innovación con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y precisión de la información que permita la toma de decisiones.

En este sentido, la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con apoyo del Grupo de Soporte Informático, previó, dentro del Plan de Acción del Ministerio, un objetivo tendiente a desarrollar las actividades técnicas para la definición de la Unidad de pago por capitación, el cual se viene cumpliendo a través de diferentes acciones en el contexto de implementación del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD A NIVEL NACIONAL. Dicho proyecto, se encuentran debidamente inscrito en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación — DNP.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

En concordancia con lo descrito en el numeral anterior, mediante el contrato 1210 de 2024 se renovó el servicio de soporte y derechos de actualización y soporte de la base instalada del software IBM SPSS en los computadores y servidores que correspondan a la infraestructura tecnológica de la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, como se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO	CANTIDAD	Periodo de activación de la licencia
IBM SPSS STATISTICS BASE	AUTORIZADO	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS CATEGORIAS	AUTORIZADO	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS BASE	CONCURRENTE	3	Un (01) año
IBM SPSS Tablas (STATISTICS)	CONCURRENTE	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS Modelos Avanzados	CONCURRENTE	1	Un (01) año
IBM SPSS Tendencias (STATISTICS)	CONCURRENTE	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS Regresión	CONCURRENTE	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	CONCURRENTE	1	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	AUTORIZADO	3	Un (01) año
IBM SPSS STATISTICS PROFESSIONAL	AUTORIZADO	5	Un (01) año
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	AUTORIZADO	3	Un (01) año
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	CONCURRENTE	3	Un (01) año
IBM SPSS MODELER PREMIUM	AUTORIZADO	1	Un (01) año
IBM MODELER SERVER PROFESSIONAL (200 PVU's)	PVU's	1	Un (01) año

Así entonces, el Grupo de Soporte Informático en cumplimiento de sus funciones de evaluación y propuesta de actualización e innovación de infraestructura, así como la actualización de funcionamiento de aplicativos que se adquieren para apoyo de las dependencias del Ministerio, teniendo en cuenta que las licencias anteriormente relacionadas ya hacen parte de la infraestructura de software del Ministerio, y en atención a la necesidad establecida por la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, se considera necesario y pertinente renovar la actualización y soporte de las mismas, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y actualización de nuevas versiones liberadas por el fabricante, con el propósito de brindar las herramientas requeridas para el cumplimiento de sus funciones, entre otras, las relacionadas con la construcción de la propuesta de actualización del Plan de Beneficios y de cálculo de la UPC, amplios análisis de información robusta que tiene alcances comparativos y estadísticos, teniendo en cuenta la verificación necesaria de la consistencia y calidad de la información que reportan las EPS-C y EPS-S, además de las evaluaciones, cálculos de carácter actuarial, que son necesarios realizar para la construcción de las propuestas definan o modifiquen el Plan Obligatorio de Salud (POS) y el valor de la Unidad de Pago por Capitación de cada Régimen.

La metodología y cálculo de UPC, requiere de un software que soporte el alto volumen de datos para llevar a cabo los siguientes análisis:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

- Ajuste de modelos de probabilidad.
- Simulación de Montecarlo.
- Análisis multivariado de datos, en particular diverso métodos estadísticos avanzados de clasificación, redes neuronales.
- Análisis de encuestas.
- Series de tiempo.
- Modelos de probabilidad.
- Muestreo.

Las licencias de Software IBM SPSS Modeler y SPSS Statistics facilitan el manejo de datos y la aplicación de análisis estadísticos, así:

Así mismo, la adquisición del programa IBM SPSS Modeler en el contexto de nuestra labor en el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente en la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, la justificación técnica, funcional y normativa de la siguiente manera:

De acuerdo con el Decreto 2562 de 2012, la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud tiene dentro de sus funciones:

“(...) 6. Dirigir la construcción de las propuestas que permitan establecer los contenidos que definan o modifiquen los Planes Obligatorios de Salud (POS), así como aquellos que no deben hacer parte de este.

(...)


8. Proponer el valor de la Unidad de Pago por Capitación de cada Régimen.

(...)

14. Dirigir el diseño de las propuestas para establecer y actualizar un sistema de tarifas que debe contener, entre otros componentes, un manual de tarifas mínimas que será revisado cada año, incluyendo los honorarios profesionales (...).”

Para cumplir esta función, es indispensable contar con herramientas avanzadas que permitan el procesamiento y análisis eficiente de grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados, provenientes de fuentes como MIPRES, RIPS, BDUA, y la información proveniente de las EPS relacionada con prestaciones a los afiliados al SGSSS.

IBM SPSS Modeler es una herramienta de minería de datos y análisis predictivo que ofrece ventajas clave para el cumplimiento de los objetivos técnicos de la Dirección:


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

- Análisis predictivo avanzado: permite modelar tendencias de prescripción, consumo, costos y frecuencias de tecnologías en salud.
- Automatización de procesos analíticos: reduce tiempos operativos en tareas recurrentes como limpieza, transformación y clasificación de datos.
- Interfaz visual sin requerimientos de programación avanzada: facilita la apropiación por parte de equipos multidisciplinarios, optimizando la curva de aprendizaje.
- Integración con múltiples fuentes de datos: compatible con Excel, bases SQL, archivos planos, y otras plataformas institucionales.
- Técnicas estadísticas y de machine learning: como regresiones, árboles de decisión, redes neuronales y análisis de clústeres, útiles para caracterizar perfiles de uso y establecer patrones de riesgo y costo.
- Es una oportunidad para desarrollar nuevas metodologías que aprovechen su potencial y fortalezcan la toma de decisiones anticipadas en salud.

De igual manera, el volumen creciente de información reportada por los agentes del sistema, como el mecanismo de reporte de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC (MIPRES), registros individuales de prestación de servicios (RIPS), Información reportada por EPS sobre prestaciones a los afiliados, medicamentos y procedimientos; demanda herramientas que superen las capacidades de análisis tradicionales ofrecidas por programas como Excel.

Adicionalmente SPSS Modeler permite crear flujos de trabajo reproducibles, actualizables y escalables, facilitando el monitoreo periódico de:

- Comportamiento del gasto en salud,
- Variabilidad en la prescripción y acceso a tecnologías,
- Evaluación del impacto financiero de las actualizaciones del Plan de Beneficios,
- Segmentación de poblaciones para priorización en políticas públicas.
- SPSS Modeler podría usarse para diseñar algoritmos que ayuden a identificar patrones en el uso de tecnologías en salud, tanto las que no están financiadas con cargo a la UPC (usando datos de MIPRES), como las que sí lo están, aunque este último análisis aún no se ha realizado. También se puede usar para agrupar tecnologías según su uso y costo (clustering), detectar precios atípicos reportados por prestadores y aseguradores, y clasificar automáticamente nuevos procedimientos propuestos para la CUPS, ayudando a encontrar duplicidades o errores en la codificación.
- Todas las rutinas de análisis para los mecanismos expost se encuentran alojadas en modeler, permitiendo esto tener un procedimiento estándar para los indicadores, conexiones con las bases de datos y tener trazabilidad en el proceso.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

- Este tipo de análisis se alinea perfectamente con el nuevo modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo que promueve el Ministerio, ya que ambos enfoques se basan en el uso de datos para anticiparse a los problemas de salud y mejorar la atención. SPSS Modeler puede ser una herramienta clave para convertir los datos en conocimiento útil, apoyar la regulación basada en evidencia y contribuir a mejorar continuamente el sistema de salud.
- Al ser las bases de datos tan grandes es mucho más fácil trabajarlas en SPSS que en alguna herramienta ofimática.

La contratación en SPSS Modeler se justifica por la reducción de tiempos de análisis, mayor calidad y oportunidad en la toma de decisiones, disminución de errores humanos, Capacidad de generar tableros, informes y alertas automatizadas, soporte a decisiones de política pública basadas en datos, permite fortalecer el análisis de datos y apoyar la toma de decisiones. Esta herramienta facilita el trabajo con grandes volúmenes de información y permite hacer análisis complejos sin necesidad de saber programar, lo cual es ideal para profesionales que no tienen formación técnica en informática.


El uso de herramientas de análisis avanzado como SPSS Modeler está alineado con prácticas adoptadas por autoridades sanitarias y agencias de evaluación de tecnologías en países con sistemas de aseguramiento. Su adopción contribuye al fortalecimiento de la inteligencia institucional basada en datos, uno de los pilares del enfoque de salud digital y gobernanza basada en evidencia.

A diferencia de otras herramientas como R o STATA, SPSS tiene una interfaz muy intuitiva, permite integrar datos de muchas fuentes, ofrece una gran variedad de algoritmos de clasificación y permite repetir procesos de forma rápida y sencilla.

Por lo anterior se hace necesario actualizar el siguiente licenciamiento:

Para el efecto, los productos que se describen seguidamente, en cuanto a tipo y cantidad se determinan de acuerdo a las necesidad o prioridades del área de acuerdo con los recursos económicos disponibles:

Descripción del Producto	Tipo de licencia	Cantidad de licencias
IBM SPSS STATISTICS BASE	AUTORIZADO	1
IBM SPSS STATISTICS CATEGORIAS	AUTORIZADO	1
IBM SPSS STATISTICS BASE	CONCURRENTE	3
IBM SPSS STATISTICS TABLAS	CONCURRENTE	1

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

IBM SPSS STATISTICS MODELOS AVANZADOS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS TENDENCIAS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS REGRESIÓN	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	AUTORIZADO	3
IBM SPSS STATISTICS PROFESSIONAL	AUTORIZADO	5
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	AUTORIZADO	3
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	CONCURRENTE	3
IBM SPSS MODELER PREMIUM	AUTORIZADO	1
IBM MODELER SERVER PROFESSIONAL (200 PVU's)	PVU's	1

La actualización de las licencias, debe incluir los servicios de soporte sobre la funcionalidad de cada uno de los productos, el soporte deberá ser efectuado a través del fabricante o de su distribuidor o proveedor autorizado para Colombia.


1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Para dar continuidad a los procesos de cálculo de UPC, la actualización respectiva del Plan Obligatorio de Salud (POS) y lograr un adecuado y eficiente desarrollo de las competencias establecidas en la Ley para la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, es necesario actualizar el licenciamiento existente de la herramienta IBM SPSS.

Por su parte, el Grupo de Soporte Informático debe satisfacer las necesidades tecnológicas a través de la actualización de Licencias del Software SPSS, las cuales constituyen una herramienta útil para el apoyo y cumplimiento de las funciones encomendadas a las diferentes dependencias de la Entidad (numeral 6, artículo 46 del Decreto 4107 de 2011).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Software SPSS, es de propiedad exclusiva de la casa matriz IBM y que tiene como único distribuidor autorizado en Colombia a la empresa INFÓRMESE S.A.S., se hace necesaria la contratación directa, de acuerdo con la certificación que se adjunta por parte del Fabricante. Así mismo, debido a que los servicios de soporte y actualización de los productos se ofrecen en periodos anuales por parte del proveedor, el Grupo de Soporte

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Informático considera oportuno adquirir el servicio de soporte y actualizaciones para licencias que actualmente tiene el Ministerio, por un periodo de un (01) año.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Realizar el soporte y actualización del licenciamiento de software IBM SPSS en los servidores y computadores que corresponden a la infraestructura tecnológica de la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, de acuerdo a las necesidades requeridas.


2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista adelantara la actualización y brindara soporte técnico relacionado con el licenciamiento IBM SPSS en los equipos de cómputo y servidores, según sea necesario, que forman parte de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones propias del ofrecimiento a través de los cuales, se satisfacen las necesidades de la Entidad, encaminadas a obtener la actualización del software SPSS, son las siguientes:

Descripción del Producto	Tipo de licencia	Cantidad de licencias
IBM SPSS STATISTICS BASE	AUTORIZADO	1
IBM SPSS STATISTICS CATEGORIAS	AUTORIZADO	1
IBM SPSS STATISTICS BASE	CONCURRENTE	3
IBM SPSS STATISTICS TABLAS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS MODELOS AVANZADOS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS TENDENCIAS	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS REGRESIÓN	CONCURRENTE	1
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	CONCURRENTE	1


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	AUTORIZADO	3
IBM SPSS STATISTICS PROFESSIONAL	AUTORIZADO	5
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	AUTORIZADO	3
IBM SPSS MODELER PROFESSIONAL	CONCURRENTE	3
IBM SPSS MODELER PREMIUM	AUTORIZADO	1
IBM MODELER SERVER PROFESSIONAL (200 PVU's)	PVU's	1

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la Invitación Pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.

14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.

16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.


19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complementa, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en la invitación Pública y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar licenciamiento del software SPSS haciendo la respectiva instalación y activación de los productos y sus respectivas funciones, en los computadores del Ministerio.
2. Suministrar la última versión del software liberado por fabricante, durante el tiempo de vigencia del licenciamiento, para cada uno de los ítems objeto de la presente contratación.
3. Instalar, configurar y poner en funcionamiento durante el plazo señalado, el software objeto del contrato y entregar su respectiva documentación o manuales y medio de instalación, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
4. Activar los servicios de soporte y actualización del licenciamiento objeto del contrato a partir del acta de inicio de este contrato para cada una de las licencias y durante el plazo contratado.
5. Prestar el servicio de “*bolsa de horas*” mediante el cual se efectúa acompañamiento presencial por sesenta (60) horas apoyando el uso de analítica sobre las mejores prácticas y uso de las soluciones informáticas.
6. Mantener a disposición del Ministerio, durante el periodo de la garantía del producto especificado en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”, el servicio de asistencia técnica y soporte operativo, mediante soporte telefónico y/o electrónico a través del sitio web del fabricante. Cuando la asistencia técnica y soporte operativo, no sea suficiente, deberá prestar asistencia presencial, en las instalaciones del Ministerio, en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento de la solicitud por parte del Ministerio, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas para garantizar que el software contratado, cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”.
8. Instalar y configurar el software requerido a través de un especialista en la herramienta, el cual deberá estar certificado para la realización de dicho proceso por parte del Representante Legal.
9. Efectuar una (1) visita trimestral por el tiempo del licenciamiento para el servicio de actualización y soporte de los productos objeto del contrato, la visita deberá efectuarse en las instalaciones del Ministerio y en los equipos en donde estén instaladas las licencias, para verificar la correcta configuración y funcionamiento del software, su versión, y de ser necesario efectuar las correspondientes actualizaciones, estas visitas deberán ser acordadas previamente a su ejecución, con el supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO


1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, el pliego de condiciones y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en la Invitación Pública y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. INFORMES

Informe con el resultado de las actividades efectuadas para el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, una vez se realice la configuración y actualización, teniendo en cuenta todas las especificaciones relacionadas en el Anexo No. 1 "*Ficha Técnica*"

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

2.6. PRODUCTOS

1. Documento en donde se especifique el licenciamiento adquirido con número de identificación del producto, la vigencia del servicio de actualización y soporte expedido por el representante legal y donde conste que los mismos se encuentran registrados ante el fabricante a nombre del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Actas con el resultado de las visitas semestrales efectuadas en donde se relacione las actividades desarrolladas, hallazgos y recomendaciones.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de **Acta de Inicio** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta por el periodo de un (01) año.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D. C. El sitio de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos será en el Edificio Urano, sede del Ministerio de Salud y Protección Social, Carrera 13 No. 32-76.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.


2.9. CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará es un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se rige en su integridad por las normas de Contratación de la Administración Pública.

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN O PERMISO	REQUIERE(SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	NO
Contratos con objetos relacionados con la adquisición de bienes, servicios, medicamentos y elementos indispensables.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	NO

2.11. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
(E) Producto en Uso Final	43	23	23	00	43232300	Software de consultas y gestión de datos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN


De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, y la naturaleza jurídica del futuro contratista la modalidad de selección que resulta aplicable es **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón del objeto a contratar la presente contratación y la naturaleza jurídica del futuro contratista se efectuará a través de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;”

La **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO** se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de la búsqueda en el mercado de los proveedores del Software IBM SPSS, se identificó a la compañía INFORMESE S.A.S. SPSS ANDINO, como **la única** empresa representante o proveedor exclusivo en el territorio colombiano de la casa matriz IBM quien es propietaria de los derechos de autor de las licencias de software objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, en la presente contratación, no existe pluralidad de oferentes ya que solamente una persona, esto es, la compañía INFORMESE S.A.S. - SPSS ANDINO, puede proveer las licencias requeridas por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Lo anterior consta en el certificado expedido el 31 de julio de 2025 por IBM Colombia, en el que se indica que: “(...) la compañía Infórmese S.A.S – SPSS Andino con domicilio en Cra. 19 No. 97 – 05 Edificio Centro Empresarial Parque 97 Piso 2, Bogotá - Colombia, es a la fecha el único distribuidor habilitado del portafolio IBM SPSS en Colombia. En términos del acuerdo vigente, en tal sentido la citada compañía está autorizada para comercializar los servicios de suscripción y soporte, capacitación y venta para los productos de IBM SPSS”.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES


Vale la pena señalar que la contratación que se pretende adelantar, se puede hacer con empresas que pertenecen al sector económico conocido como Tecnologías de información, más específicamente las relacionadas con el desarrollo y la comercialización de software.

4.1 Económicos:

Para el estudio del soporte y actualización del licenciamiento de software IBM SPSS en los servidores y computadores que corresponden a la infraestructura tecnológica de la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, se tomará como referencia el sector de comercio informático basado en ingeniería, investigación, tecnología, servicio de informática, mantenimiento y soporte de hardware de computadores, en la cual incluye diversas empresas que se dedican a la comercialización y distribución de productos informáticos y electrónicos a nivel nacional.

El DANE identifica tres (3) macro sectores económicos en la economía colombiana que incluyen Comercio, Industria, Servicios, Construcción, Transporte y Sector Minero-energético. Se determina que el sector económico a estudiar es el que corresponde al sector servicios, específicamente al subsector de ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, tal como se muestra a continuación:

SECTOR GENERAL	SECTOR SERVICIOS (TERCIARIO)
SUBSECTOR	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

62	62	6201	J6201- -Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
	62	6209	J6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Es importante precisar que, a partir de lo anterior, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han convertido en un medio fundamental para dar continuidad a las actividades que mueven el mundo, es así como los gobiernos, las empresas, el sector educativo e incluso las sociedades, han implementado herramientas que permitan la interacción en línea.

Por lo cual, el sector conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con tecnología y telecomunicaciones es muy amplio, ya que se pueden encontrar empresas proveedores de toda clase de bienes tecnológicos y de comunicaciones, así como servicios relacionados con los mismos; por esta razón se pueden encontrar un gran número de empresas cuya actividad principal de tecnología se relaciona con el comercio, y otras que prestan servicios relacionados con las tecnologías y servicios relacionados con telecomunicaciones.


En el sector de servicios encontramos empresas dedicadas a brindar soluciones tecnológicas, integradores de hardware, asistencia al cliente, gestión integral de la Seguridad, desarrollo e implementación de soluciones de software, empresas de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y/o software, proponentes dedicados a los servicios de diseño, implementación y administración de servicios gestionados de TI, soluciones Data Center, arrendamiento Infraestructura TI, Cableado Estructurado, asesoría ISO, Hosting y mesa de servicios (Servicio Integral Especializado en brindar soportes a los usuarios sobre el manejo de recursos informáticos con soporte técnico en sitio, soporte telefónico y remoto, administración de equipos en garantía, control de inventarios, entre otros servicios).

4.2 Análisis del sector económico

El análisis del sector económico se realizó usando el código **UNSPSC 43230000 Software**, teniendo en cuenta esa clasificación, la necesidad requerida se encuentra ubicada dentro del sector difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.

En Colombia según el DANE, la cobertura, el acceso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares y en el sector empresarial del país ha obtenido un crecimiento constante amparado en el importante incremento en el gasto de administración pública, defensa, seguridad social y educación pública, analizando algunos indicadores macroeconómicos como los siguientes:

- **Producto Interno Bruto (PIB):**

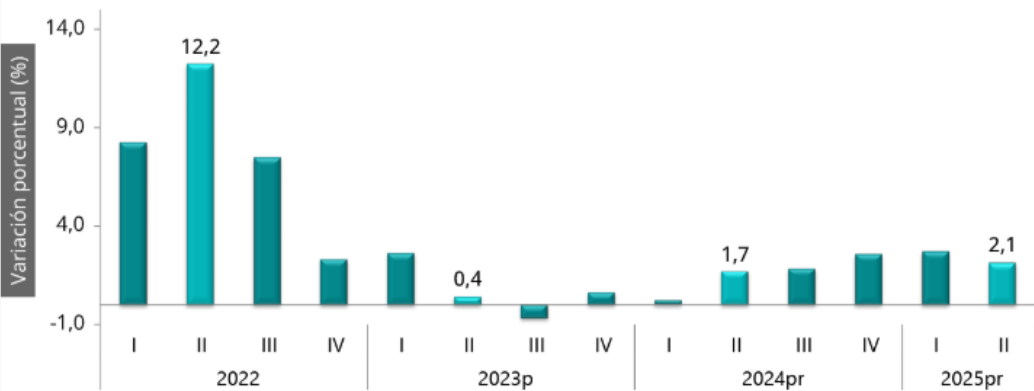
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - II



Fuente: DANE, PIB_T


¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2.1 Valor Agregado por Actividad Económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2025^{pr}


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.2 Índice de Precios al Consumidor:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC


En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

4.2.3 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15	
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28	
Información y comunicaciones	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00	
Transporte	12,93	-0,06	-0,01	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,06	0,00	-0,06	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.


4.2.4 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57	
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59	
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07	
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,41	0,04	1,45	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

El sector de tecnologías de la información y la comunicación en Colombia muestra un comportamiento positivo y sostenido, reflejado en el crecimiento del valor agregado de información y comunicaciones (3,0% en el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior), lo cual confirma su papel como motor de modernización y competitividad en la economía. Si bien el IPC evidencia que esta división presenta una variación negativa en lo corrido del año (-0,42%), este comportamiento responde a la disminución de precios en bienes y servicios del sector, lo que puede interpretarse como una oportunidad de mayor acceso para hogares y empresas. En conjunto, la expansión de la cobertura y el acceso a las TIC, impulsada por la inversión pública y el fortalecimiento de sectores como la educación y la administración pública, ratifica la relevancia estratégica de este sector para el crecimiento económico y la transformación digital del país


4.2.5 Otros aspectos relevantes

Los servicios tecnológicos para el Ministerio de Salud y Protección Social resultan ser un instrumento eficaz para cumplir y fortalecer las funciones misionales y el adecuado desempeño institucional. Estos permiten mejorar la capacidad de procesamiento de la información, fortalecer el desarrollo integral en actividades fundamentales para la toma de decisiones y la expedición de normas que regulan los servicios y el control de los factores de riesgo, de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades Promotoras de Salud y para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. [MinTIC].

En 2025, Colombia se proyecta como uno de los principales proveedores de servicios tecnológicos en América Latina, con una industria de software y servicios TI en crecimiento sostenido. Gracias a la consolidación del talento digital y a políticas que priorizan la transformación digital, la inteligencia artificial y la ciberseguridad, el país ha ampliado su capacidad exportadora en sectores como fintech, salud digital, logística inteligente, agroindustria y gobierno digital. De acuerdo con proyecciones de Fedesoft y MinTIC, las exportaciones de software y servicios TI superarían los USD 1.500 millones en 2025, consolidando a Colombia como un hub regional de innovación y soluciones tecnológicas de alto valor agregado. [Fedesoft, MinTIC].

En 2025, el sector TIC colombiano consolida su papel como motor estratégico de la economía, con un valor agregado superior a COP 53,6 billones, equivalente al 3,5 % del PIB nacional. La industria del software, con ingresos cercanos a COP 45 billones, se posiciona como eje clave de competitividad y exportación. Según proyecciones de IDC y Statista, el mercado colombiano de TI alcanzará los USD 2,17 mil millones, mientras que el valor total de la industria tecnológica se estima en USD 29 mil millones, soportado por una fuerza laboral de más de 60.000 desarrolladores. Este crecimiento se ve impulsado por la rápida adopción de soluciones en la nube, la ciberseguridad y los servicios de analítica avanzada, que son hoy determinantes para la transformación digital de los sectores productivos y gubernamentales. [IDC, Statista, Bloomberg Línea].

En 2025, Colombia cuenta con más de 11 cables submarinos en operación, asegurando conectividad internacional de alta capacidad y baja latencia. Este sistema se complementa con un ecosistema de aceleradoras, fondos de inversión, incubadoras y parques tecnológicos que impulsan la innovación empresarial y el crecimiento de startups digitales. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla concentran polos de desarrollo respaldados por clústeres de innovación y la presencia de multinacionales que han instalado centros de datos, hubs de nube y laboratorios de IA en el país. A ello se suma la expansión de la red 5G y la instalación de centros regionales de conectividad. [MinTIC, Andinalink, Submarine Cable Map].

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Para 2025, el sector del software colombiano proyecta un crecimiento del 20% en exportaciones, pasando de USD 1.000 millones en 2022 a más de USD 1.300 millones en 2024, cifra que representa cerca del 8% de las exportaciones de servicios del país. Esta tendencia confirma el dinamismo de la industria y su estrategia de internacionalización hacia mercados como Estados Unidos, Europa y la región andina. [Fedesoft, ProColombia].

De acuerdo con el MinTIC, Colombia pasó de 2,8 millones de conexiones de banda ancha en 2010 a más de 35 millones de accesos fijos y móviles en 2025, gracias a la expansión de la fibra óptica y el despliegue de la red 5G. En el mercado de TI, Colombia se mantiene como el tercer más grande de América Latina, después de Brasil y México, con un valor estimado de USD 1,8 mil millones en 2021, que superó los USD 2 mil millones en 2022, y que alcanzará alrededor de USD 2,17 mil millones en 2025, impulsado por la nube, la ciberseguridad, la IA y la analítica avanzada. [MinTIC, IDC].

En 2025, Colombia se consolida como un destino estratégico para la inversión TI, respaldado por la llegada de multinacionales como AWS, Microsoft, Google Cloud, Accenture, IBM y Globant, que han instalado centros de innovación en el país. A ello se suman servicios de mantenimiento de aplicaciones, gestión remota de infraestructura y modernización digital, fortalecidos por políticas públicas como Vive Digital y Apps.co. [ProColombia, MinTIC].


En 2023, el gasto mundial en TI alcanzó los USD 4,7 billones, con un aumento a USD 5,1 billones en 2024, impulsado por la nube, la IA, la ciberseguridad y la modernización de la infraestructura. Según proyecciones de Gartner (2024–2025), para 2025 el gasto global en TI superará los USD 5,5 billones, reflejando la creciente demanda de aplicaciones basadas en IA, automatización y analítica avanzada en todos los sectores económicos. [Gartner].

En América Latina, la inversión empresarial en tecnología sigue en expansión y se proyecta en más de USD 15.400 millones hacia 2026, de acuerdo con IDC y DocuSign. Actualmente, el 55% de las empresas prevé que sus ingresos provengan de productos y servicios digitales. Las prioridades de inversión incluyen la seguridad y gestión de entornos híbridos (51%), la modernización de la infraestructura (42%) y los servicios en la nube (38%). La inteligencia artificial y la analítica avanzada ganan protagonismo: uno de cada tres líderes de TI reconoce su importancia y en 2025 el 20% de las empresas ya prioriza su adopción, frente al 14% en 2023. Desde la pandemia, el 47% de las organizaciones ha adoptado una estrategia “Digital First” como eje de interacción con clientes y proveedores. [IDC, DocuSign].

En 2025, la analítica avanzada y la inteligencia artificial marcan la diferencia como pilares de la transformación digital. El Plan Nacional de Inteligencia Artificial 2023–2027 impulsa su adopción en sectores como salud, banca, logística y gobierno. En salud, por ejemplo, la analítica predictiva se aplica para proyectar la demanda hospitalaria, identificar riesgos y mejorar la asignación de recursos. A nivel global, la inversión en analítica e IA alcanzará los USD 300 mil millones en 2025, con un crecimiento anual del 19 %. En América Latina, la analítica y la IA se posicionan como factores transversales de innovación y competitividad, integrados a la modernización de infraestructura y la adopción de servicios en la nube. [MinTIC, BID, Gartner, IDC].

4.3 Técnicos:

Para facilitar el cumplimiento de las funciones y optimizar los procesos de análisis de datos, en temas relevantes como la actualización de los servicios y tecnologías en salud, y la definición de la Unidad de Pago por Capitación, se ha incursionado en la creación de modelos predictivos, así mismo en el manejo de datos estadísticos, donde el desempeño de dicha herramienta juega un papel fundamental, permitiendo garantizar la estabilidad y fiabilidad de los modelos predictivos, ya que se puede realizar manejar grandes volúmenes de datos facilitando los análisis econométricos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Para llevar a cabo estas tareas con indicadores y técnicas que permitan evaluar y estimar desempeños, determinar causalidades y viabilidades financieras, consideramos necesario contar con una herramienta para el análisis estadístico como el SPSS, que procesa, combina y modela vistas. Esta herramienta permite el manejo de grandes volúmenes de datos de forma rápida y eficiente, así como generar gráficos y estadísticas descriptivas de manera sencilla, igualmente permite realizar análisis robustos de bases de datos, análisis econométricos y multivariados, permitiendo llevar a cabalidad la gestión dentro de la organización.

En la evaluación de la relación entre la solidaridad, la sostenibilidad y la valoración del aseguramiento efectivo a nivel territorial, se requiere contar con las herramientas informáticas que permitan el cumplimiento de dichas funciones.

En particular, los análisis de escenarios de aseguramiento en salud requieren de los siguientes procesos:

- Preparación y validación de datos.
- Análisis descriptivo de datos.
- Regresión.
- Modelos de probabilidad.
- Árboles de decisión.
- Agregación.
- Presentación de Datos.
- Métodos de clasificación.


El software SPSS es utilizado en otras dependencias del ministerio (Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas de Aseguramiento en Salud, Epidemiología, Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y despacho del viceministro) con quienes se mantiene una relación constante de cruce de información, razón por la cual el manejo de archivos en el mismo formato permite el uso eficiente y estandarizado de la información de la información.

4.4 Regulatorio

A nivel mundial los programas de computación, en su versión fuente y objeto, así como la documentación técnica asociada están amparados por los derechos de propiedad intelectual, particularmente por los derechos de autor.

La protección del software por los derechos de autor está expresamente consagrada en tratados internacionales y regionales, que obligan a los países firmantes a legislar en la materia adecuando su normativa local a los estándares previstos en ellos.

- Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor.
- Decreto 1360 de 1989: Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor
- Ley 178 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "*Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial*"
- Ley 527 de 1999. Comercio electrónico y firmas digitales.
- Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos
- Artículo 61 y 71 de la constitución Política de Colombia
- Decisión 351 de 1993 de la Comisión de la Comunidad Andina

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

- Manual de Gobierno en línea es el resultado de la evolución de la Estrategia de Gobierno en línea establecida mediante el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 y determina los lineamientos que deben seguir las entidades públicas y los particulares que desempeñan funciones públicas en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia, por lo cual se han considerado los lineamientos generales de esta Estrategia.
- Decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

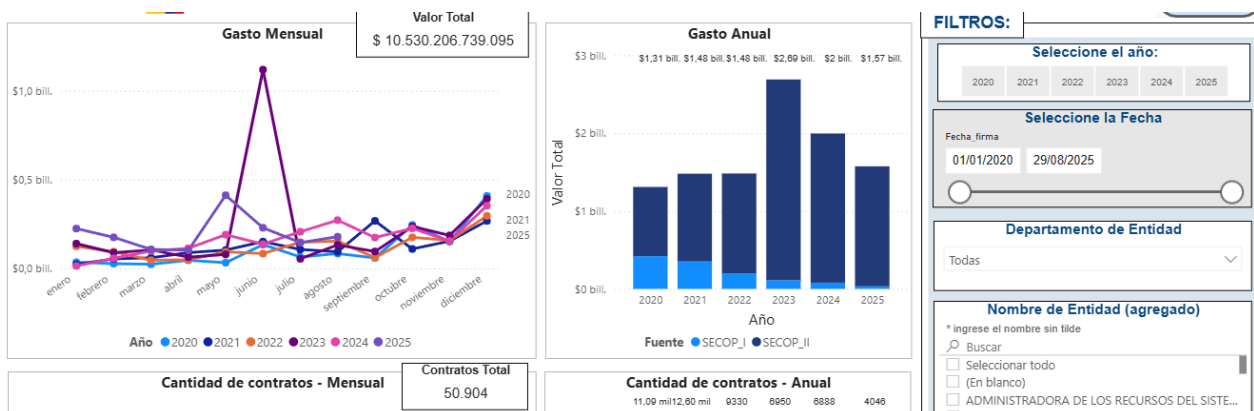
En el mercado de los proveedores del Software SPSS, se identificó a la compañía INFORMESE S.A.S. SPSS ANDINO, como la única empresa representante exclusiva para Colombia, de la casa matriz IBM quien es propietaria de los derechos de autor de las licencias de software a actualizar y a adquirir, razón por la que se debe tener en cuenta la reglamentación anteriormente relacionada.

4.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA


Este apartado tiene como finalidad identificar la demanda efectuada en el servicio a contratar en primera instancia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y de igual manera presentar procesos similares al objeto contractual realizados por parte de otras entidades del Estado.

Realizada la búsqueda del segmento del código 43000000. (difusión de tecnologías de la información) en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que, en de los años 2020 a lo corrido de 2025, las entidades estatales generaron un gasto total por el concepto este concepto por los \$10.53 billones a través de 50.904 contratos con corte al 29 de agosto de 2025.

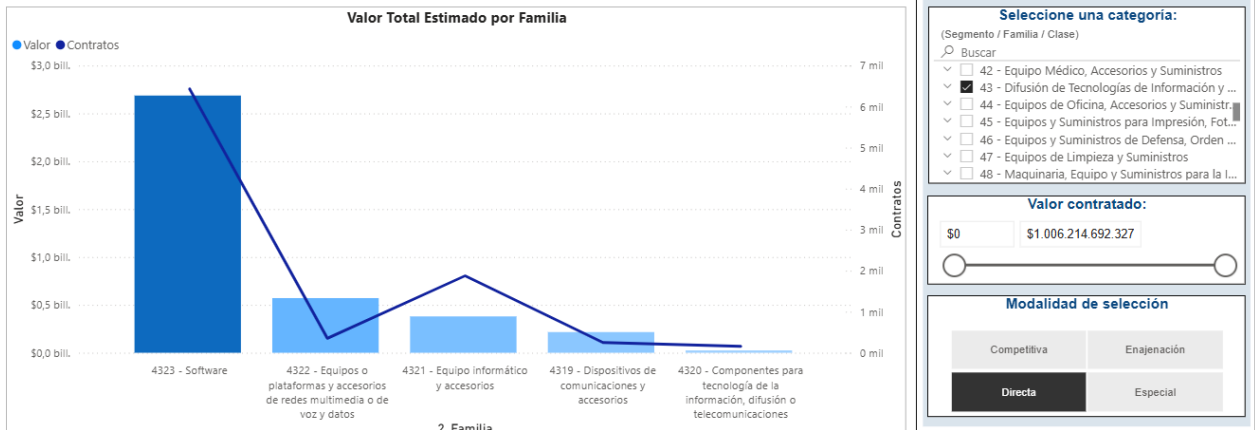
Gráfica 1. Procesos de contratación segmento 4300000 2020/2025.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

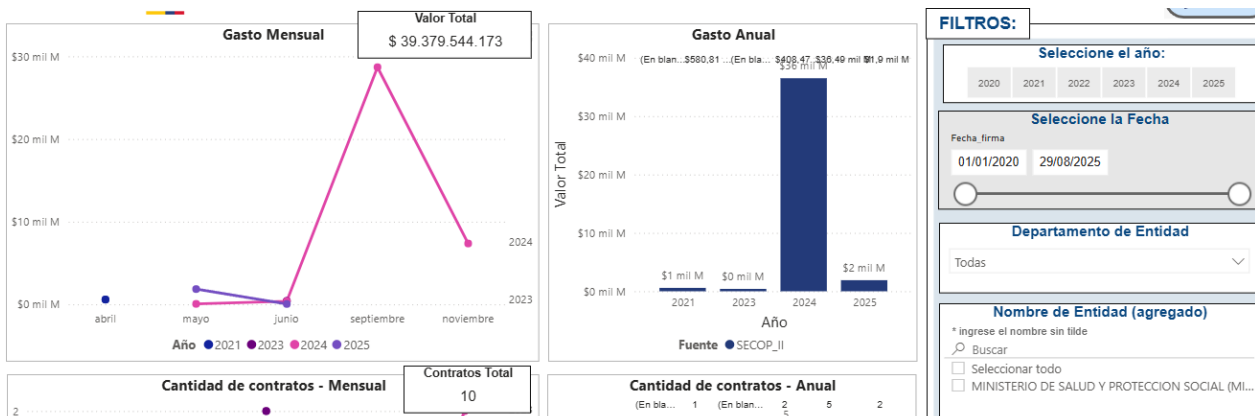
Compras por modalidad de contratación directa



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025


De manera directa, las entidades han adquirido principalmente software (familia 23) por valor superior a 2.5 billones de pesos, seguido del componente 4322 – equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos por valor de 0.5 billones de pesos. Estos datos corresponden al periodo entre 2020 a lo corrido del 2025.

Con respecto al gasto del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** para la vigencia 2020 a la 2025 se observa la siguiente estadística, con un monto que asciende a los \$39.379.544.173, representados en más de 10 contratos con personas jurídicas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

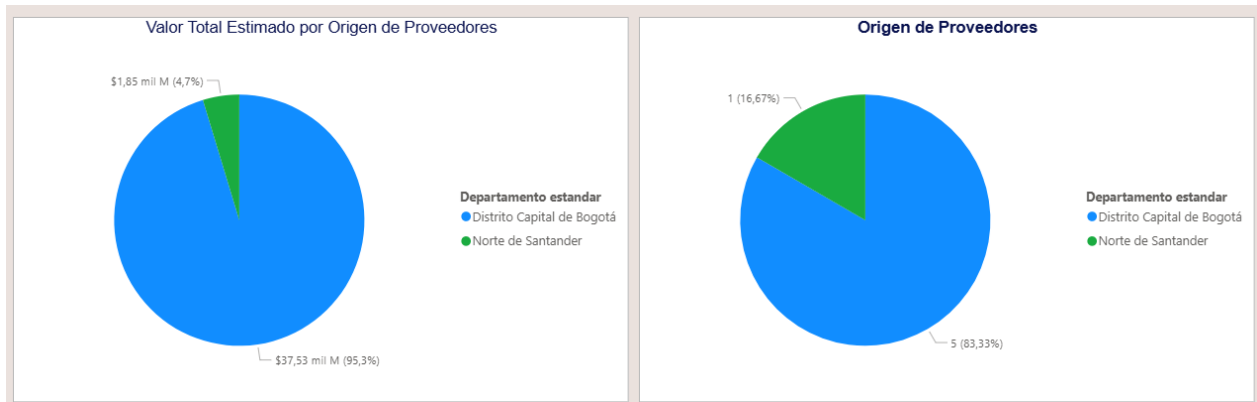
De la misma manera se evidencia que del total de los servicios de difusión de tecnologías de la información la categoría de software representa el 92.67%, contratado de manera directa.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Año	2021			2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
4323 - Software	1	\$580.814.929	1,47%	2	\$408.467.600	1,04%	5	\$36.491.409.584	92,67%	2	\$1.898.852.060	
Total	1	\$580.814.929	1,47%	2	\$408.467.600	1,04%	5	\$36.491.409.584	92,67%	2	\$1.898.852.060	

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

Dentro de los proveedores asociados a la participación en proceso de contratación directa que ha realizado el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se evidencia la participación principalmente de proveedores de la ciudad de Bogotá D.C, seguidos de aquellos que se ubican en el departamento de Norte Santander:




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

Muestra de procesos adelantados por la entidad


Para efectos de determinar el histórico de compras o adquisiciones del Ministerio de Salud y Otras Entidades se advierten los siguientes procesos de Contratación Directa para la actualización y/o adquisición de licenciamiento de software SPSS con el proveedor INFÓRMESE SPSS, por contar con la exclusividad otorgada por IBM para Colombia:

Adquisiciones previas del Ministerio de Salud y Protección Social:

AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATO / MODALIDAD	ADQUIRIDO
2017	Adquisición de licenciamiento de software SPSS	\$ 57.460.000	Contrato 1087 / Contratación Directa	Actualización de licencias y adquisición de nuevas. • una (1) licencia de IBM SPSS STATISTICS PREMIUM
2018	Actualización y adquisición de licenciamiento de	\$ 609.295.133	Contrato 741 / Contratación	Actualización de licencias y adquisición de nuevas. • dos (2) licencias de IBM SPSS

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATO / MODALIDAD	ADQUIRIDO
	Software SPSS		Directa	STATISTICS PREMIUM, tipo concurrente
2021	Realizar la actualización y soporte del licenciamiento del software SPSS, en los computadores y servidores que correspondan a la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social, según las necesidades de la institución.	\$ 580.814.133	Contrato 166 / Contratación Directa	Actualización y soporte del licenciamiento del software SPSS
2023	Realizar la actualización y soporte del licenciamiento del software SPSS, en los computadores y servidores que correspondan a la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social, según las necesidades de la institución	\$ 350.000.000	Contrato 557 / Contratación Directa	Actualización y servicio de soporte para el licenciamiento de software SPSS, en los equipos de cómputo y equipos servidores. el soporte del licenciamiento se encuentra activo hasta el 25 de junio de 2024.
2024	Actualización y soporte de la base instalada del software ibm spss en los computadores y servidores que	\$382.480.000	Contrato 1210 de 2024 / Contratación Directa	Actualización y servicio de soporte para el licenciamiento de software SPSS, en los equipos de cómputo y equipos servidores. el soporte del licenciamiento se encuentra activo hasta el 25 de junio de 2025.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATO / MODALIDAD	ADQUIRIDO
	correspondan a la infraestructura tecnológica de la dirección de beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud, según las necesidades de la entidad.			

Histórico con otras entidades y otros consumidores del servicio:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12200272 - Inicio 16 de enero de 2023 por 48 meses	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para las herramientas de software IBM SPS	\$ 2.698.023.085
ROTOR - Cliente Final Contraloría General de la Republica	Contrato de Prestación de Servicios No. 231218001 del 18 de Dic de 2023	Desarrollar la renovación del plan anual de mantenimiento remoto y del soporte premium para la plataforma de ciencia de datos IBM SPSS que posee el cliente final CGR – Contraloría General de la República en el marco del convenio interadministrativo especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, para la gerencia integral del contrato interadministrativo No.CGR-379- 2023	\$ 890.364.457,00
DIAN	Contrato No 00-254-2023	Renovación de la suscripción del derecho de actualización y soporte del licenciamiento IBM SPSS modalidad cliente y servidor que actualmente posee la UAE-DIAN.	\$ 998.959.744
DNI - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	CPS No 078 DE 2023	Renovación y Adquisición de licencias para el procesamiento y modelamiento de datos avanzado IBM MODELER.	\$ 635.793.580,80
ETB	CONTRATO N°CW7420	La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., en adelante ETB, requiere contratar los derechos de actualización y soporte de tercer nivel de las licencias IBM SPSS Modeler Professional con las que ya cuenta ETB	USD 59.255,43
ICFES	ICFES-CD-425-2023	Adquirir la suscripción y el soporte del licenciamiento de la herramienta IBM SPSS Statistics por un (1) año	\$ 50.041.223
INVIMA	COMPRAVEN TA No1249 DE	Adquirir la renovación y actualización del soporte de las licencias de Modeler y Statistics propiedad de INVIMA	\$ 53.851.070


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
	2023		
MEN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	O1.PCCNTR.5 458026	Actualización y Soporte del Licenciamiento IBM SPSS Modeler	\$ 203.571.872
MIGRACION COLOMBIA	COMPRAVEN TA No 209 DE 2023	Adquirir y Actualizar licencias de los productos IBM SPSS	\$ 390.508.924
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	MSPS-557- 2023	Realizar la actualización y soporte del licenciamiento del software SPSS, en los computadores y servidores que correspondan a la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social, según las necesidades de la institución	\$ 350.000.000
MINTIC	CONTRATO No 712 DE 2023	Adquirir la renovación de las licencias SPSS Modeler; SPSS Base Professional Statistics y IBM SPSS Tables Server y el fortalecimiento de las herramientas de análisis de información del Ministerio TIC / Fondo Unico TIC.	\$ 156.363.045
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	CD 541 2023	RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE IBM SPSS -MODELER PROFESSIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	\$ 102.880.167
UGPP	02.025-2023	Adquirir la actualización de las licencias Concurrentes y Server de los productos IBM SPSS de propiedad de la UGPP y la prestación del soporte técnico sobre estos mismos productos y la suscripción anual de asistencia analítica de productos IBM SPSS modeler para 3 licencias MODELER CLIENTE PROFESIONAL y 170 PVU PARA LICENCIAMIENTO MODELER SERVER	\$ 808.688.355
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.2-002-2023	Adquisición del derecho a la actualización de los productos IBM SPSS en uso por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico	\$ 770.292.935

4.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

La actualización y adquisición de licencias de software, se realiza a través de fabricantes o proveedores de software que existen en el mercado, y dado que las licencias objeto del contrato no se producen en el país, las mismas se adquieren a través de *partners* o distribuidores autorizados por los fabricantes.

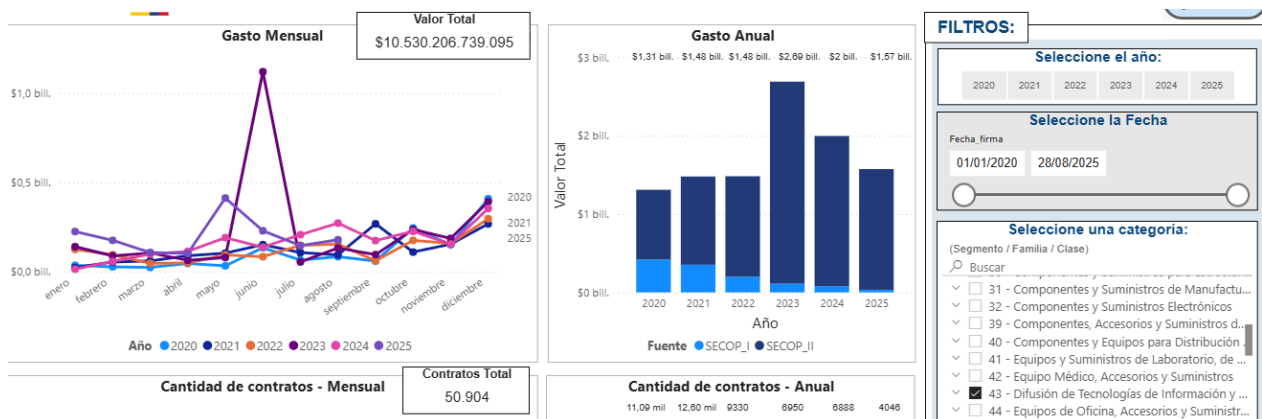
El Grupo de Soporte Informático determina una marca específica por tratarse de una actualización y ampliación de la infraestructura de software existente en el Ministerio de licencias IBM SPSS. Estas licencias ofrecen características de manejo estadístico y minería de datos, con grandes volúmenes de información y cuenta con representación en Colombia ofrece licencias a perpetuidad y un plan de mantenimiento anual, que permite el acceso a las versiones liberadas de los productos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

La empresa INFÓRMESE S.A.S. es el único proveedor autorizado por el fabricante y que ofrece la distribución de licenciamiento nuevo y el plan de mantenimiento anual y soporte para los productos IBM SPSS en Colombia.

Por otro lado, la amenaza de ingreso de productos sustitutos es nula, ya que la correspondencia entre los programas y sus respectivas marcas del software que se está solicitando es única, impidiendo así que se pudiera adquirir productos que las reemplacen. Por lo anterior, el Ministerio contratará esta actualización de licenciamiento con el soporte requerido.

Al realizar el análisis de la oferta a través de la herramienta que ofrece Colombia Compra Eficiente, se puede encontrar que el segmento 43 Difusión de tecnologías de la información, familia 4323 software, podemos encontrar que el gasto desde el año 2020 a 2025 equivale a 10.53 billones de pesos, representados en 50.904 contratos con corte a 28 de agosto de 2025.




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

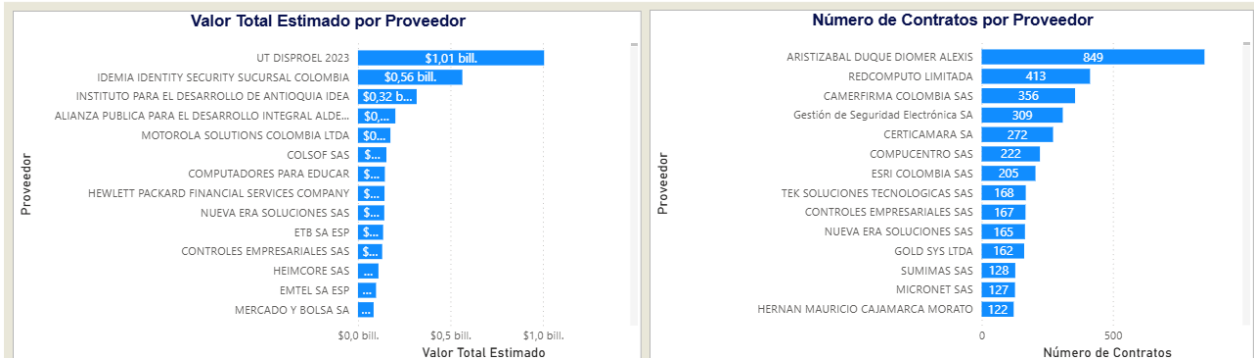
De la misma manera es importante evidenciar que del total de los bienes y servicios el sector de Difusión de tecnologías de la información de la familia 4323 - Software representa el 14.05% de participación con 9.330 contratos para el año 2021

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			Contratos
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	867	\$60.239.933.703	0,57%	824	\$115.110.356.477	1,09%	471
	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	641	\$31.439.070.947	0,30%	762	\$59.824.550.788	0,57%	523
	4321 - Equipo informático y accesorios	5395	\$515.633.016.104	4,90%	6368	\$456.760.951.436	4,34%	4294
	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	798	\$146.151.058.485	1,39%	904	\$199.387.837.411	1,89%	665
	4323 - Software	3392	\$555.909.081.151	5,28%	3739	\$648.258.625.199	6,16%	3377
	Total	11093	\$1.309.372.160.390	12,43%	12597	\$1.479.342.321.311	14,05%	9330

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

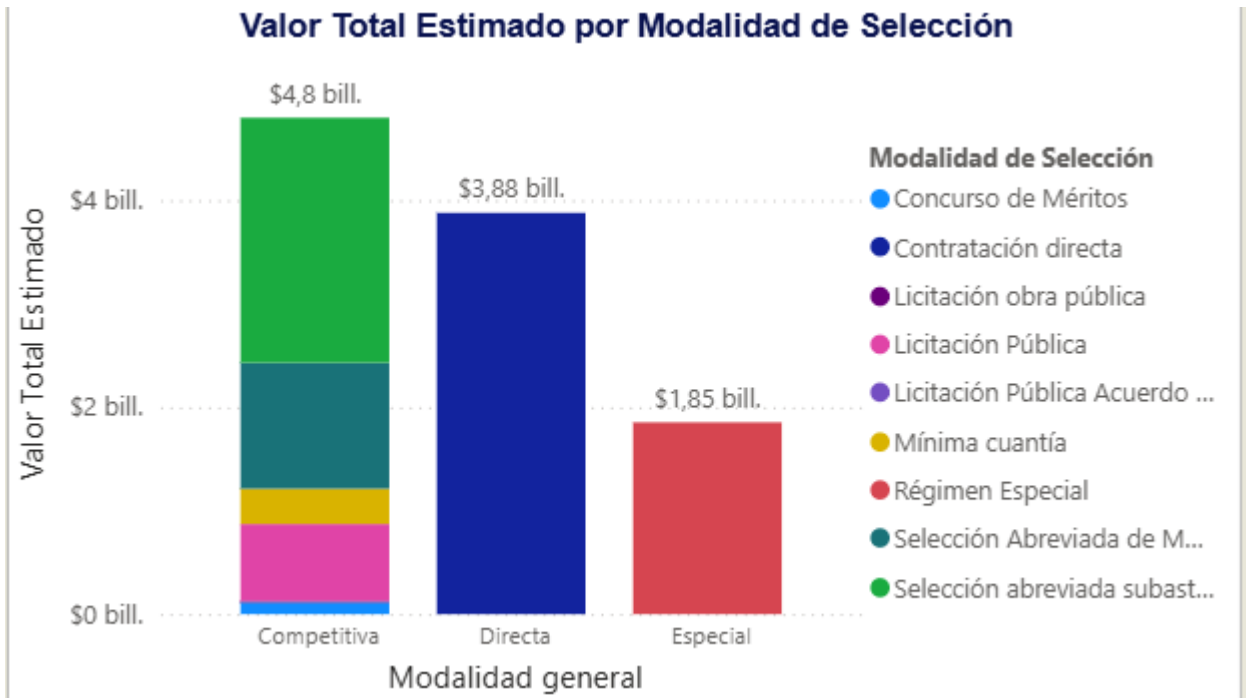
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

Al analizar la participación de los proveedores, la siguiente tabla, muestra que los proponentes plurales tienen una mayor participación en términos de dinero; mientras que en números de contratos por proveedor, la lista la lidera una persona natural con 849 contratos suscritos con entidades públicas dentro del periodo comprendido




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

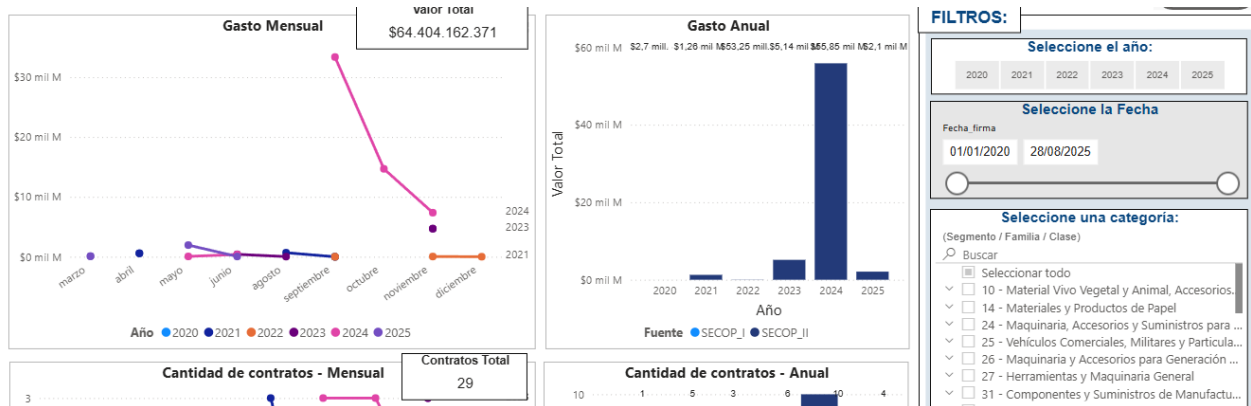
Por otra parte, la herramienta de Colombia Compra Eficiente, deja ver que la modalidad de selección por contratación directa es ampliamente utilizada para obtener del mercado la satisfacción de necesidad de las entidades públicas, respecto de la Difusión de tecnologías de la información, pues del total contratado dentro del periodo analizado, 3.88 billones de pesos se han contratado por esta modalidad.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

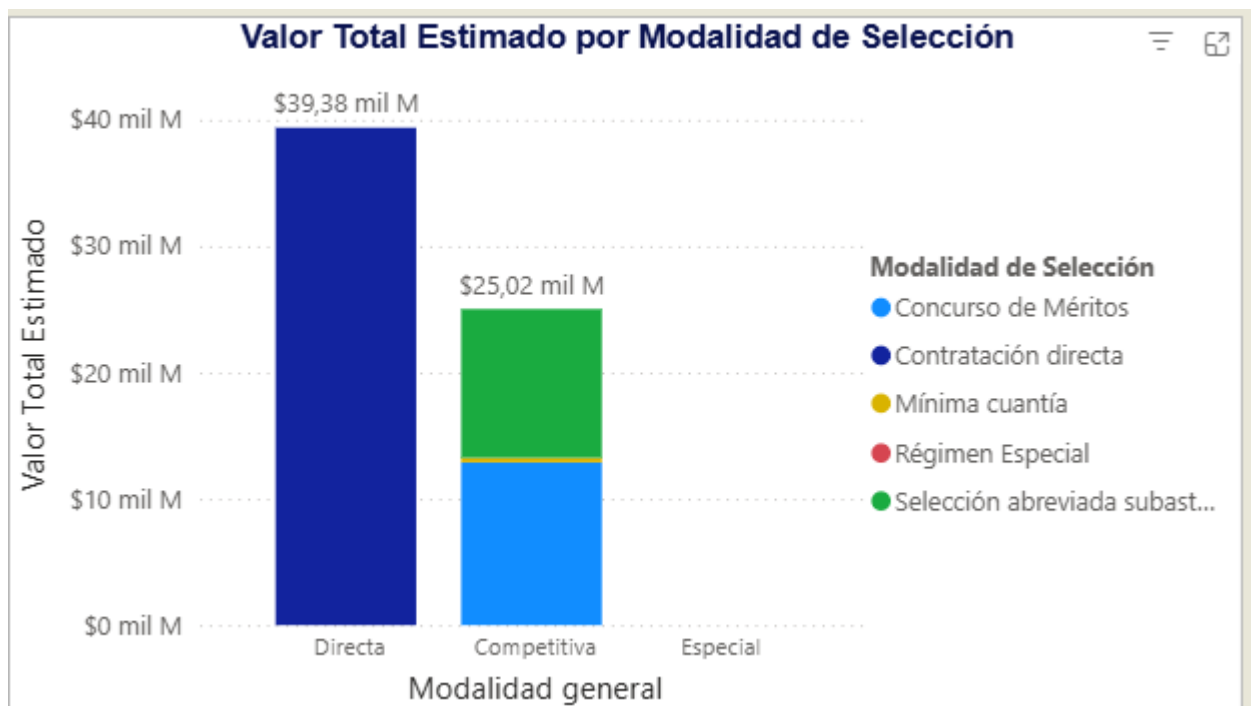
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


Ahora bien, al realizar el análisis de la oferta para el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** en la herramienta de Colombia Compra Eficiente, para el segmento de 43 denominado Difusión de tecnologías de la información desde el 2020 al 2025, se observa una oferta de 64.404 millones representados en 29 contratos, siendo el año 2024 el de mayor gasto.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

La principal modalidad de selección utilizada por el Ministerio para la adquisición de bienes y servicios por este segmento, ha sido la modalidad de contratación directa, como lo muestra la siguiente gráfica:



	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

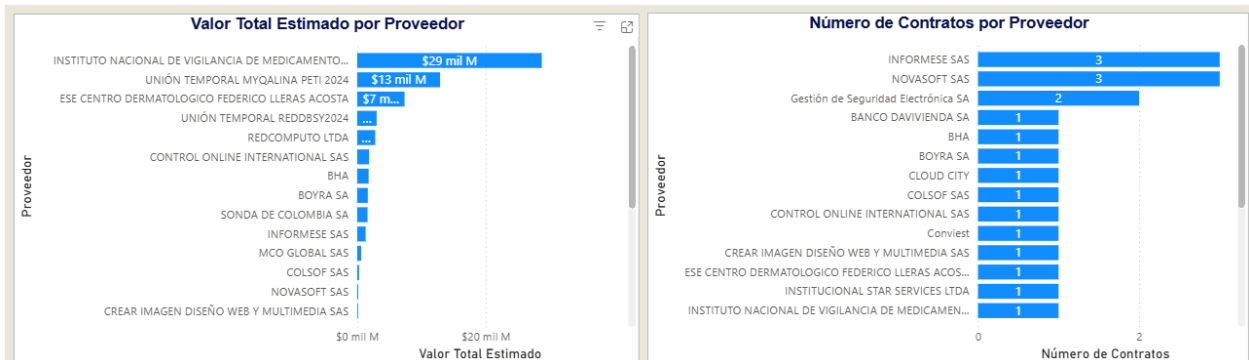
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

Según la información evidenciada en la categoría de Difusión de tecnologías de la información del código 4323 representa el 1.96%, para el año 2022

Año	2020			2021			2022	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones				1	\$54.706.085	0,08%	1	\$40.109.288
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos				1	\$616.602.113	0,96%		
4323 - Software	1	\$2.704.000	0,00%	3	\$590.334.929	0,92%	2	\$13.143.252
Total	1	\$2.704.000	0,00%	5	\$1.261.643.127	1,96%	3	\$53.252.540

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

Finalmente, frente a los proveedores se registran ofertas tanto del sector público, como del sector privado




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la demanda. Consulta el 03 de septiembre de 2025

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Ministerio, se solicitó la cotización a la empresa INFORMESE S.A.S., la cual se recibió el día 23 de julio de 2025.

Descripción del Producto	Tipo	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Ítem 1. Actualización de licenciamiento de software SPSS					

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03


IBM SPSS STATISTICS BASE	AUTORIZADO	1	2.312.894	439.450	2.752.343
IBM SPSS STATISTICS CATEGORÍAS	AUTORIZADO	1	2.312.894	439.450	2.752.343
IBM SPSS STATISTICS BASE	CONCURRENTE	3	2.319.624	440.729	8.281.059
IBM SPSS STATISTICS TABLAS	CONCURRENTE	1	2.215.282	420.904	2.636.186
IBM SPSS STATISTICS MODELOS AVANZADOS	CONCURRENTE	1	2.215.282	420.904	2.636.186
IBM SPSS STATISTICS TENDENCIAS	CONCURRENTE	1	2.215.282	420.904	2.636.186
IBM SPSS STATISTICS REGRESIÓN	CONCURRENTE	1	2.215.282	420.904	2.636.186
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	CONCURRENTE	1	25.771.839	4.896.649	30.668.489
IBM SPSS STATISTICS PREMIUM - INCLUIDO AMOS	AUTORIZADO	3	14.195.043	2.697.058	50.676.302
IBM SPSS STATISTICS PROFESSIONAL	AUTORIZADO	5	2.456.081	466.655	14.613.683
IBM SPSS MODELER PROFESIONAL	AUTORIZADO	3	13.533.069	2.571.283	48.313.057
IBM SPSS MODELER PROFESIONAL	CONCURRENTE	3	33.782.685	6.418.710	120.604.185
IBM SPSS MODELER PREMIUM	AUTORIZADO	1	24.070.325	4.573.362	28.643.687
IBM MODELER SERVER PROFESSIONAL (200 PVU's)	PVU's	1	54.311.017	10.319.093	64.630.110
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA incluido)					382.480.000

En ese sentido, se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$382.480.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$382.480.000)**, incluidos IVA, además de todos los impuestos y costos a que haya lugar.

5.3. FORMA DE PAGO:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

El Ministerio pagará el valor del contrato, en un (1) solo pago, contra entrega, instalación u activación de los servicios adquiridos, una vez se constituya documento de recibo a satisfacción por parte del Ministerio, de la totalidad de los servicios contratados, incluyendo aquellos que seguirá prestando a modo de “Plan anual de soporte y mantenimiento” de acuerdo con la oferta presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.


PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO QUINTO: **EL MINISTERIO** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2025**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

3400	3400-04	Apoyar la gestión operacional para la actualización de los servicios y tecnologías financiados con recursos públicos asignados a la salud	C-1906-0300-6-20201D1-1906045-02 Documentos normativos	C-1906-0300-6-20201D1	202300000000446	Fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud a nivel nacional
-------------	---------	---	--	-----------------------	-----------------	---

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2025**, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MESES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
3400	9	Realizar el soporte y actualización del licenciamiento de software IBM SPSS en los servidores y computadores que corresponden a la infraestructura tecnológica de la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, de acuerdo a las necesidades requeridas.	1	Mayo	12 meses	\$406.000.000	Contratación Directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
1221 25	30/01/2025	\$406.000.000	C-1906-0300-6- 20201D1-1906045-02 ADQUIS. DE BYS -DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD A NIVEL NACIONAL	10	02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE ANUAL


7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La actualización del licenciamiento objeto del contrato, debe ser realizada con la compañía INFORMESE S.A.S. — SPSS ANDINO S.A.S., a partir de que el Ministerio desde hace varios años adquirió dicho producto y es la herramienta que mejor presenta las funcionalidades requeridas por el área para el cumplimiento de sus funciones, no siendo factible evaluar posibilidades comerciales con otros proveedores, porque es el distribuidor exclusivo autorizado en Colombia, según se especifica seguidamente.


De acuerdo con certificación expedida el 31 de julio de 2025 por el fabricante de los productos que para este caso es la firma IBM, se informa que “*la compañía Infórmese S.A.S – SPSS Andino con domicilio en Cra. 19 No. 97 – 05 Edificio Centro Empresarial Parque 97 Piso 2, Bogotá - Colombia, es a la fecha el único distribuidor habilitado del portafolio IBM SPSS en Colombia. En términos del acuerdo vigente, en tal sentido la citada compañía está autorizada para comercializar los servicios de suscripción y soporte, capacitación y venta para los productos de IBM SPSS.*” Razón por la cual se evidencia la imposibilidad de obtener diferentes ofertas para este proceso.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO		Versión:

3		2		1		N	
General	Externo	Ejecución	Económicos	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
Incremento en los precios por fluctuación del dólar.				Expedición de nuevas normas que dificulten o impidan la ejecución del contrato.			
Que el margen de ganancia sea menor para el contratista				Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato			
3	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1
4	2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Baja	Baja	Baja	Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	Contratista 50% y Ministerio 50%		
Prever dentro de la oferta la fluctuación de precios	Reducir probabilidad de ocurrencia	Reducir probabilidad de ocurrencia	Reducir probabilidad de ocurrencia	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Tratamiento/Control a ser implementado		
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	SI	SI	SI	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento		
Inmediato, una vez se presente el evento	Inmediato, una vez se presente el evento	Inmediato, una vez se presente el evento	Inmediato, una vez se presente el evento	Inmediato, una vez se presente el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Inmediata, según la necesidad	Inmediata, según la necesidad	Inmediata, según la necesidad	Inmediata, según la necesidad	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Actualización de información relacionada con el tema	Seguimiento en tiempos de entrega	Seguimiento en tiempos de entrega	Seguimiento en tiempos de entrega	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Según necesidad	Continuo	Continuo	Continuo	Mensual	Periodicidad		
					Monitoreo y revisión		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO		Versión:


5	4	Incremento en la facturación mensual del servicio	Expedición de nuevas normas tributarias que afecten la ejecución financiera del contrato.
1	1		
2	1		
3	2		
Bajo	Baja		
Contratista	Ministerio o Contratista, según sujeto de la obligación		
Copias de seguridad	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	Si		
Contratista	Supervisor		
Desde el inicio de la ejecución del contrato	Inmediato, una vez se presente el evento		
Hasta la entrega de los productos asociados	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato		
Pruebas Físicas	Seguimiento financiero a la ejecución del contrato		
Semanalmente	Según necesidad		

9. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años mas

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

dentro del día hábil siguiente a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14 publicada por Colombia Compra Eficiente, se establece que: “(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)”

De conformidad con lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación estatal, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.


12. DERECHOS DE AUTOR

El Ministerio de Salud y Protección Social considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales al Ministerio.

13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los 4 meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del **MINISTERIO**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL MINISTERIO** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, **EL MINISTERIO** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF31
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión:	03

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No.546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo del Director de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud y del Coordinador del Grupo de Soporte Informático.

JOHN EDISON BETANCUR ROMERO
Director de Regulación de Beneficios,
Costos y Tarifas del Aseguramiento en
Salud

DIANA MILENA GARNICA PINEDA
Coordinadora del Grupo de Soporte
Informático

CONTACTO ÁREA TÉCNICA: Liz Mildred Morales Galvis lmorales@minsalud.gov.co